



Municipalidad  
**Monte Patria**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN GASTOS, QUE SE INDICA.-**  
**Monte Patria, 31 de enero de 2018.-**

**DECRETO ALCALDICIO N°1732.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- La solicitud de restitución de fecha 18, 19, 22 y 30 de enero del 2018, de la Srta. Alejandra Zárate Robles, prestador de servicios a honorarios suma alzada;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

Que el desembolso realizado por la Srta. Alejandra Zarate Robledo debe ser restituida por el municipio.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE** La restitución de gastos a la Srta. Alejandra Zarate Robledo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por un valor de \$27.460.- (veintisiete mil cuatrocientos sesenta pesos) según el siguiente detalle:

- ✓ Boleta N°798260, de fecha 18 de enero de 2018, correspondiente a Copia de Plano "El Peñón" y "Comunidad Agrícola Los Tapias". En proveedor "JM" Rut: 5.187.765-9.
- ✓ Boleta N°4756, de fecha 18 de enero de 2018, correspondiente a Información plano N°195, Comunidad Los Tapias – Combarbala. En proveedor República de Chile, Rut: 61.402.020-2.
- ✓ Comprobante de movilización ida Ovalle N°60329, de fecha 18 de enero de 2018, minibuses Castañeda.
- ✓ Comprobante de movilización vuelta Ovalle N°60330, de fecha 18 de enero de 2018, minibuses Castañeda.
- ✓ Folio N°43726254, de fecha 19 de enero de 2018, correspondiente a Certificado Inscripción y anotaciones vigentes en el R.V.M., solicitado en Registro Civil de Monte Patria.
- ✓ Folio N°43725165, de fecha 19 de enero de 2018, correspondiente a Certificado Registro Multas Transito no pagadas, solicitado en Registro Civil de Monte Patria.
- ✓ Boleta N°798357, de fecha 22 de enero de 2018, correspondiente a Copia plano Pre-rol2-34, subdivisión predial, solicitada en "JM" Rut: 5.187.765-9.
- ✓ Boleta N°798797, de fecha 30 de enero de 2018, correspondiente a cuatro copias plano "El Peralito", solicitado en "JM".
- ✓ Comprobante de movilización ida Ovalle N°63052, de fecha 30 de enero de 2018, minibuses Castañeda.





Municipalidad  
**Monte Patria**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

- ✓ Comprobante de movilización vuelta Ovalle N°63053, de fecha 30 de enero de 2018, minibuses Castañeda.

2.- **IMPÚTESE** el gasto de \$21.850.- (veintiún mil ochocientos cincuenta pesos) a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.003, "Otros servicios Fotocopiado" A.G.1.1.1., \$4.000.-(cuatro mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°215.21.03.001.001, "Asesoría Área Jurídica" A.G.1.1.1., y \$1.610.-(mil seiscientos diez pesos) a la cuenta presupuestaria N°215.22.12.999.001.000, "Otros" A.G.1.1.1.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernadita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortés*  
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

RALC/AZR/ylt

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

